

Asociación Española de Powerlifting (AEP)

www.powerhispania.net

INFORME CONTROLES ANTIDOPING 2012

Tipo de Control	Hombres	Mujeres	OK	Adversos
en competición AEP	9	1	9	1
en competición IPF/EPF	0	0	0	0
Total	9	1	9	1

DETALLE DE CONTROLES EN COMPETICIÓN:

21-04-2012 Campeonato de España RAW: 3º Powerlifting y 2º Press Banca, Esplugues de Llobregat (Barcelona)

M	Jorge Pérez Córdoba	OK
M	Diego Gallego González	OK
M	Sergey Terenya	Adverso (Stanozolol, Nandrolona)

19-05-2012 Campeonato de España de Press Banca, Medina del Campo (Valladolid)

M	Carlos García Pérez	OK
M	Jesús Varela Garaikoechea	OK

26-05-2012 Campeonato de España de Powerlifting, Finestrat (Alicante)

F	Isabel García Martínez	OK
M	Carlos Dematthey Montagut	OK

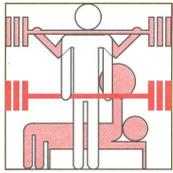
25-11-2012 Campeonato de España raw de Powerlifting y Press Banca, Alhaurín de la Torre (Málaga)

M	Luis Miguel Jiménez Villalba	OK
M	Alejandro Rodríguez Acuña	OK
M	Jorge Pérez Córdoba	OK

INHABILITACIONES VIGENTES:

(**)	INDEFINIDA (pdte pago multa)
José M. Montoya	INDEFINIDA (pdte pago multa)
Vicente Davó Fernández	INDEFINIDA (pdte pago multa)
José A. Vallet	del 30-04-2011 al 29-04-2013 (pdte pago multa)
Sergey Terenya	del 21-05-2012 al 20-05-2014 (pdte pago multa)

(** Sin autorización explícita de la persona afectada para hacer públicos sus datos)



Asociación Española de Powerlifting (AEP)

www.powerhispania.net

INFORME CONTROLES ANTIDOPING 2012

MEDIDAS DISCIPLINARIAS POR IMPAGO de MULTAS

Una vez transcurrido el plazo voluntario para el pago de las multas disciplinarias, sin que éstas hubieran sido satisfechas, se enviará el pertinente requerimiento de pago, con recargo del 50% sobre el importe original de la sanción. Una vez transcurrido el plazo establecido en dicho requerimiento, sin que se hubiera hecho efectivo el pago, o sin que la persona sancionada hubiera establecido un acuerdo con la AEP para su pago, se aplicarán de forma automática las siguientes medidas sancionadoras:

- 1.- Suspensión indefinida para desarrollar cualquier actividad relacionada con nuestra asociación, incluyendo la participación en campeonatos internacionales EPF/IPF.
- 2.- Descalificación con carácter retroactivo de cualquier competición AEP en la que hubiera tomado parte, así como la anulación de cualquier récord, actual o pasado, que pudiera ostentar, teniendo la obligación el atleta de retornar todos los trofeos y diplomas otorgados.